DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13345
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5337097

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 27 de 2019	**HORA:**	08:11 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Predio Cercano a la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:99565.30 Y1:86188.60 X2:99570.00 Y2:86184.76 X3:99560.40 Y3:86174.84 X4:99556.30 Y4:86177.88	
SECTOR CATASTRAL:	El Bosque Sur Oriental Rural III.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				60 M2	
UPZ:	61- Ciudad Usme.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7	
LOCALIDAD:	5 – Usme.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	5
CHIP:	N/A.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	40 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34152	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Deficiencias Constructivas.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Bosque Sur Oriental Rural III de la Localidad de Usme, donde se ubica la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la referencia presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

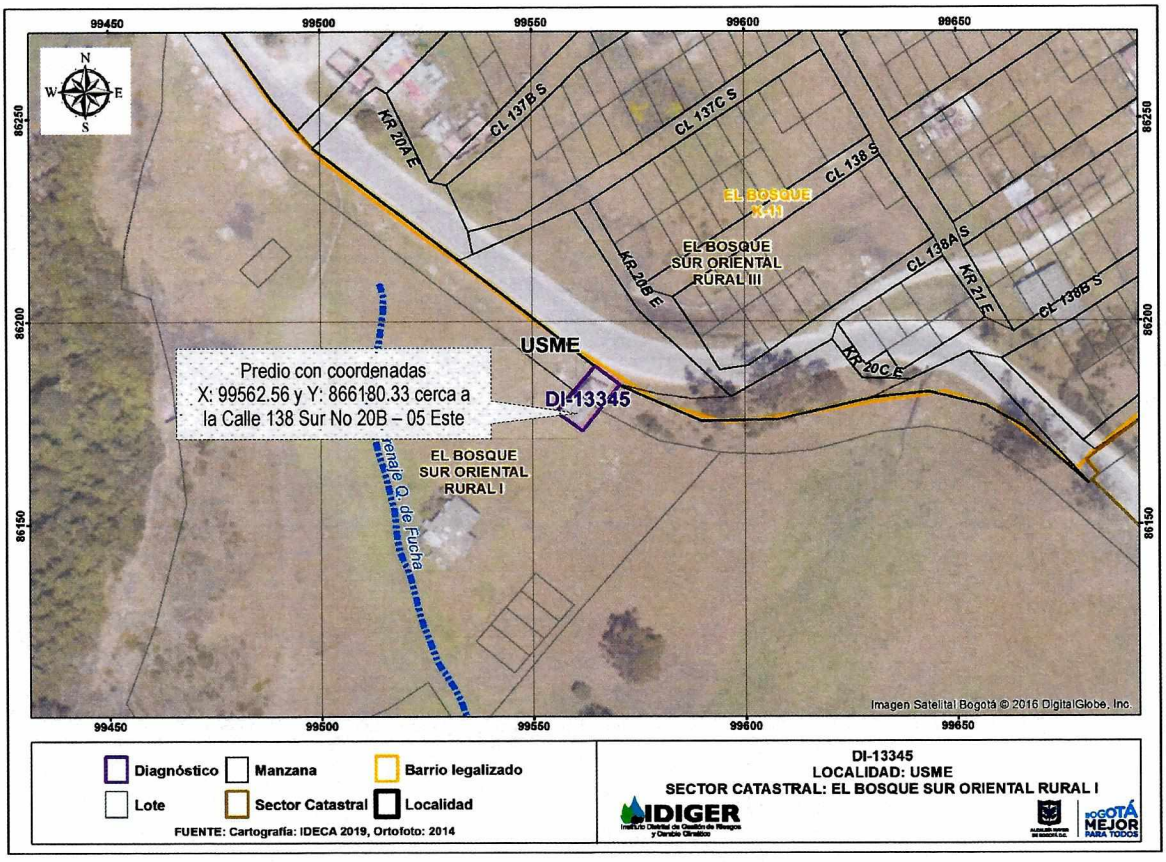

Figura 1. Localización de la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este, en el Sector Catastral El Bosque Sur Oriental Rural III de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5337097, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de junio de 2019 a la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este, en el Sector Catastral El Bosque Sur Oriental Rural III de la Localidad de Usme. El sector evaluado corresponde a una zona rural, el relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, (Ver Fotografía 1).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se realizó inspección al predio de la referencia, en compañía de la Señora Diana Rodríguez quien es la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple con cubierta en concreto. Al interior de la edificación se evidencia sobre la placa de la cubierta la pérdida de horizontalidad y humedad en la misma, adicionalmente se evidencian humedades y grietas con tendencia escalonada en los muros perimetrales e internos, de longitud cercana a 1.0 m y aberturas de 20 mm aproximadamente, (ver Fotografías 2 - 7).

Al realizar inspección visual de la placa de la cubierta de la edificación, se identificaron algunas humedades de la cara inferior de la misma, mientras que en la cara superior de la cubierta se identificó la ausencia de manto de impermeabilización, (ver Fotografía 8).

Por otra parte, el esposo de la Señora Diana Rodríguez manifiesta que recientemente realizó| una nivelación de la cubierta desde la parte superior mediante la colocación de concreto, situación que mediante inspección visual no es posible de precisar.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Falta de Mantenimiento.
- Asentamientos Diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica del Sector de la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este.

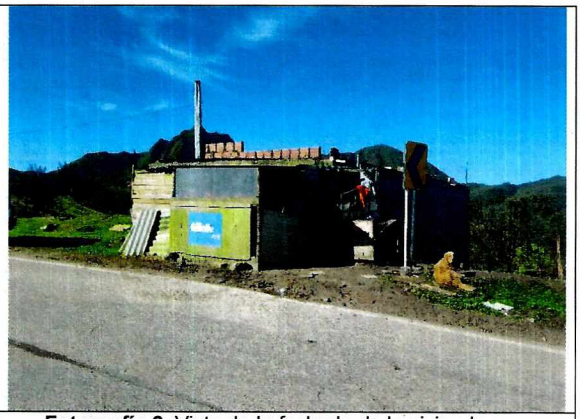

Fotografía 2. Vista de la fachada de la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Hundimiento de la cubierta de la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este.



Fotografía 4. Hundimiento de la cubierta de la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este.



Fotografía 5. Humedades en el interior de la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este.



Fotografía 6. Humedades en el interior de la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este.



Fotografía 7. Grietas en los muros de la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este.



Fotografía 8. Cubierta de la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este.	Diana Rodríguez	Edificación – En mampostería simple.	Vivienda	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daños en la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este, en el Sector Catastral El Bosque Sur Oriental Rural III de la Localidad de Usme, es posible que en el futuro se presente colapsos parciales de los elementos estructurales y no estructurales.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este, en el Sector Catastral El Bosque Sur Oriental Rural III de la Localidad de Usme.

- Recomendación de evacuación de la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este, en el Sector Catastral El Bosque Sur Oriental Rural III de la Localidad de Usme.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5337097

N° FORMATO DE RECOMENDACIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
3569	27/06/2019	Diana Marcela Rodríguez.	Evacuación de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este, en el Sector Catastral El Bosque Sur Oriental Rural III de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en la placa de la cubierta.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este, en el Sector Catastral El Bosque Sur Oriental Rural III de la Localidad de Usme, se recomienda realizar la acciones necesarias de mantenimiento , reparación y/o reforzamiento de la cubierta, con el fin de mitigar los daños evidenciados; estas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda con coordenadas X: 99562.56 y Y: 866180.33 cerca del predio de la Calle 138 Sur No 20B – 05 Este, en el Sector Catastral El Bosque Sur Oriental Rural III de la Localidad de Usme, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS